



AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2025

INFORME PREVIO



#Planeación
Estratégica



TABLA DE CONTENIDO

- 1 Introducción**
- 2 Contexto**
- 3 Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos**
- 4 Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025 01/01/2025 al 31/12/2025)**
 - 4.1 Presupuesto**
 - 4.2 Cumplimiento de metas**
 - 4.3 Gestión**
 - 4.4 Impactos de Gestión**
 - 4.5 Acciones de Mejoramiento de la entidad**
 - 4.6 Metodología para la audiencia pública de rendición de cuentas**
- 5 Conclusiones**



1. Introducción

La rendición de cuentas es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo” (Artículo 48 Ley 1757 de 2015).

Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Por tanto, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia. Así mismo, permite visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

Según el CONPES 3654 de 2010, la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otros que tienen el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Bajo este contexto, se planteó la aplicación de la Audiencia Pública como un espacio en el cual se dan a conocer los resultados de la gestión durante el año 2025, en el marco de sus funciones constitucionales, reconoce el deber de rendir cuentas bajo una cultura de acceso a la información pública, gestión transparente y oportuna. Fuente procedimiento de Rendición de Cuentas PONAL.

Abordar la rendición de cuentas desde el enfoque de derechos humanos y paz modifica la forma de entender y llevar a cabo este proceso, así como el contenido de la información sobre la cual se rinde cuentas. Por ello, el enfoque de derechos humanos, exige que la rendición de cuentas se entienda como prácticas que:

Imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.

Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados. (ONU, 2013, p. 15).

El enfoque basado en derechos humanos asume el marco conceptual de las normas nacionales y los instrumentos internacionales de los derechos humanos y que el Estado está orientado a la promoción y la protección de éstos.

En este sentido, la rendición de cuentas basada en derechos humanos, también aporta a la construcción de paz, en tanto ésta, en su sentido amplio y profundo, es el resultado de transformaciones económicas, políticas, sociales, el reconocimiento de la pluralidad y, por supuesto, el respeto de la autonomía en las decisiones sobre la vida del territorio y la transformación pacífica de los conflictos.

Por tanto, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna. Fuente Guía de Rendición de Cuentas PONAL.



2. Contexto:

La Policía Metropolitana de Ibagué, con el propósito de generar un espacio donde la comunidad evidencie la gestión de la unidad policial, de acuerdo con el cumplimiento de la misión, propósito fundamental y como parte de la política de transparencia en concordancia con las directrices emitidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional, el próximo 18 de marzo del 2026, a las 09:00 horas, se llevará a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas “con enfoque en Derechos Humanos y Paz”, en este espacio daremos a conocer a los asistentes al evento toda la información, evaluaciones, propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación y ejecución de los programas e inversiones realizadas en el año inmediatamente anterior, así mismo el balance en materia de seguridad, contribuyendo con ello los principios constitucionales de Transparencia, Responsabilidad, Eficacia, Eficiencia e Imparcialidad.

Esperamos contar con la participación de autoridades político- administrativas locales, de nuestra jurisdicción y ciudadanía en general, que por medio de preguntas resolveremos sus inquietudes en relación a la gestión Operativa, Administrativa y de Transparencia Institucional.

3. Relación de la Gestión de la Unidad con los Derechos Humanos

Para la Policía Metropolitana de Ibagué fue de vital importancia trabajar en pro de coadyuvar a salvaguardar los derechos de los habitantes de la jurisdicción que comprende la Policía Metropolitana de Ibagué, razón por la cual en la vigencia 2025 se adelantaron las siguientes acciones:

Los derechos humanos a cargo de la Institución:

Con la gestión de la Policía Metropolitana de Ibagué, coadyuvó a proteger los derechos humanos de los ciudadanos de la jurisdicción, para ello, se dio cumplimiento a las tareas del plan de acción 2025 y la gestión integral del comandante, la cual fue orientada para generar acciones operativas, preventivas y de desarrollo humano, con el fin de contribuir para que la ciudadanía de nuestra jurisdicción conviva en paz, armonía y respeto de sus derechos, el logro de los objetivos de desarrollo sostenible de la unidad.

El cumplimiento de las condiciones

Durante la vigencia 2025 se ejecutó de forma efectiva, los recursos asignados cumpliendo las metas establecidas; trabajo que se vio reflejado en la evaluación de la ejecución presupuestal, en la cual, se desarrollaron los procesos administrativos pertinentes, para adquirir los bienes y servicios que permitieron cumplir las condiciones y estándares para brindar un servicio de policía eficaz y oportuno, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos; contribuyendo con estos recursos al mejoramiento del servicio de Policía, que busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía que integran los municipios del área Metropolitana.

Los resultados y procesos para el cumplimiento de la misión:

El desarrollo efectivo de los procesos en la unidad, generó resultados con calificación de nivel superior, evidenciando así, el cumplimiento de la misión institucional por medio del resultado de los indicadores de la gestión de la unidad, basados en la premisa del cumplimiento de la acción constitucional coadyuvando a la protección de los derechos de los habitantes de la jurisdicción.





Durante la vigencia del año 2025, la Policía Metropolitana de Ibagué desarrolló el despliegue de los programas y estrategias implementadas con el objetivo de prevenir todo acto delictivo, riesgo social o comportamiento contrario a la convivencia.

Contribuyendo a la protección de la pluralidad de derechos, a la coexistencia de individuos con distintas identidades, expresiones de género y orientaciones sexuales, para lo cual se debe asegurar que todas ellas puedan vivir y desarrollarse con dignidad y el mismo respeto al que tienen derecho todas las personas.

Fundamentado en las normas internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, rendir cuentas frente a los bienes y servicios, y los derechos garantizados de la población que han tenido un trato diferente y perjudicial por motivos de raza, sexo, religión, condiciones vulnerables, entre otras.

Las medidas frente a situaciones que pueden afectar la garantía de derechos la unidad:

Durante el periodo del año 2025 y bajo las directrices del Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué de cero tolerancia contra hechos de corrupción y de afectación a la transparencia policial, se ha venido implementando el nuevo sistema disciplinario con la aplicación del estatuto disciplinario policial Ley 2196 de 2022, y el nuevo procedimiento disciplinario establecido en el nuevo Código Único Disciplinario de la Ley 1952 de 2019, modificado con la Ley 2094 de 2021, mostrando a la ciudadanía un sistema disciplinario efectivo, eficaz, eficiente, cumplidor de la norma, respetuoso de los principios y las garantías legales, para todos los sujetos procesales y la ciudadanía en general.

Con la implementación del nuevo sistema procesal disciplinario la Policía Nacional bajo el direccionamiento de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, estructuró para la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento ciudadano de las quejas, que hoy nos permiten corregir y mejorar cada día nuestro servicio de policía, y permite al ciudadano, conocer en tiempo real el Estado y Trámite de las mismas.

4. Temas de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025 01/01/2025 AL 31/12/2025)

 Presupuesto	Ejecución presupuestal: Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos, compromisos y obligaciones en gastos).
 Cumplimiento de metas	Plan de Acción: Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal. Programas y proyectos en ejecución: Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignan los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.
	Informes de Gestión: Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Metas e Indicadores de Gestión y/o desempeño: De acuerdo con su planeación estratégica.



Gestión	Informes de los entes de control que vigilan a la entidad: Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.
Contratación	Procesos contractuales: Relación y estado de los procesos de contratación. Gestión contractual: Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.
Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria: A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora: Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control y PQRS.

4.1 presupuesto

Gestión administrativa y financiera



La Policía Metropolitana de Ibagué ejecutó recursos de inversión indispensables para garantizar la operación policial.

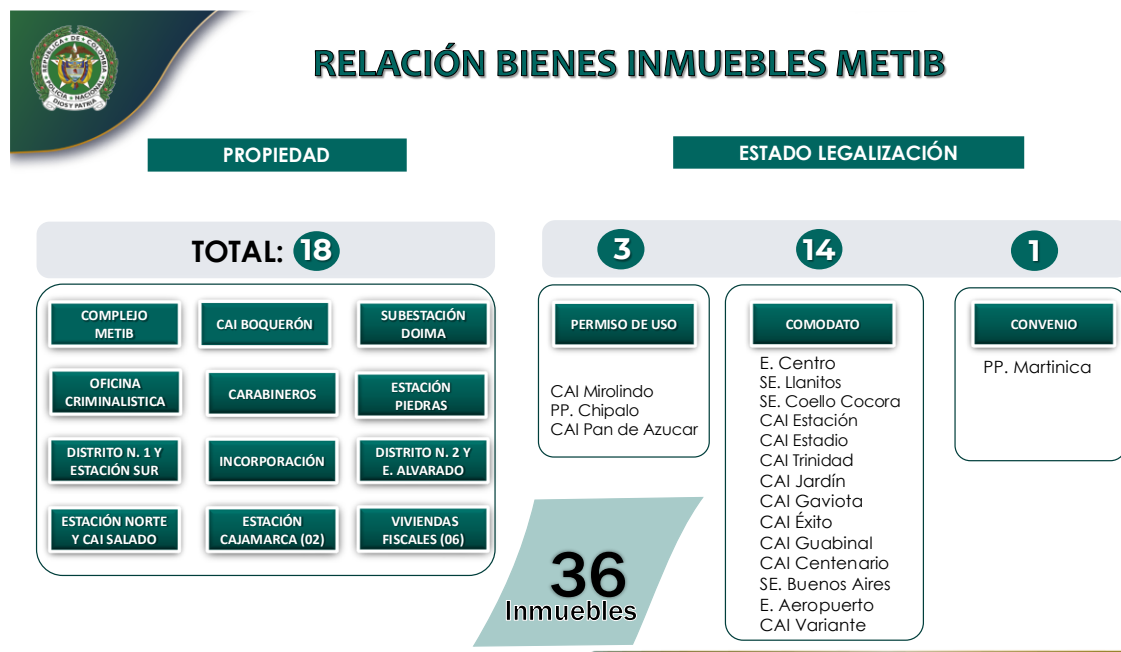
- Apropiación 2024: \$18.424 millones, con ejecución del 81,39%.
- Apropiación 2025: \$20.949 millones, con ejecución del 82,11%.

En contratación:

- 163 contratos adjudicados
- 151 ejecutados



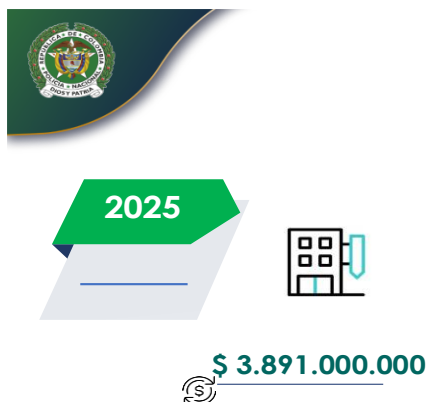
- 12 en ejecución para el 2026, con un valor superior a los \$20.802 millones.



La Policía Metropolitana de Ibagué cuenta con un componente de infraestructura física esencial, conformado por 36 Bienes inmuebles, estos activos representan la base operativa y logística que permite el cumplimiento de sus actividades en el territorio.

Un aspecto central de nuestra gestión es la diversidad de figuras jurídicas bajo las cuáles se administran estos inmuebles, especialmente aquellos que no son de propiedad directa de la institución, esta estrategia permite fortalecer la capacidad operativa, garantizar la seguridad jurídica y optimizar el uso de los recursos institucionales, asegurando así la continuidad y eficiencia del servicio de Policía.





MANTENIMIENTO INSTALACIONES

● Policía Metropolitana de Ibagué	\$ 370.000.000
● Ibagué - estación de Policía Cajamarca - Plan Dignidad	\$ 530.000.000
● Departamento de policía Tolima	\$ 800.000.000
● Estación de policía Rovira - Plan dignidad	\$ 200.000.000
● Distrito de policía honda	\$ 450.000.000
● Estación de policía mariquita	\$ 350.000.000
● Estación de Policía Amero Guayabal	\$ 210.000.000
● Dirección de Incorporación	\$ 131.000.000
● Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden	\$ 240.000.000
● METIB Vivienda Fiscal	\$ 190.000.000
● CENOP - Vivienda Fiscal	\$ 100.000.000
● Remonta de Carabineros	\$ 320.000.000

Los recursos asignados fueron ejecutados mediante el contrato de mantenimiento de instalaciones No. 87-6-10046-2025, Este contrato tuvo como propósito principal fortalecer las condiciones de bienestar y comodidad del personal, así como garantizar una adecuada prestación del servicio Policial.

En este sentido, las intervenciones realizadas se orientaron a asegurar que las instalaciones sean dignas, funcionales y acordes con los lineamientos institucionales, contribuyendo tanto al mejor desempeño del talento humano como a una atención adecuada a la ciudadanía.

4.2 Cumplimiento de metas



En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 612 de 2018, se estructuró el Plan de Acción institucional, el cual contempló un total de 19 tareas estratégicas, orientadas al fortalecimiento integral del servicio de Policía.

Las principales líneas de acción estuvieron enfocadas en:



#Planeación
Estratégica



- Optimización del talento humano y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Gestión territorial para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento tecnológico del servicio de Policía.

El cumplimiento de estas tareas alcanzó un 100% de ejecución, evidenciado mediante la herramienta institucional SVE, garantizando trazabilidad y control de las actividades programadas.

Frente a la medición de procesos, conforme a la Resolución 04463 del 27-12-2024, se evaluaron 7 indicadores estratégicos en el marco del proceso de prevención y control entre los cuales se destacaron:

- Homicidio intencional en zona pública.
- Hurto a personas en zona pública.
- Lesiones personales en zona pública.
- Seguimiento a conflictos de convivencia.
- Relacionamiento estratégico con autoridades.
- Acciones de protección ambiental.
- Gestión operacional para fortalecer la seguridad humana.

Los resultados obtenidos reflejan un nivel satisfactorio del 100%, ubicando a la unidad en el primer lugar dentro de la Región de Policía No. 2, conformada por seis (6) unidades.

La semaforización institucional evidenció que los procesos se encuentran en nivel satisfactorio (90% a 100%), consolidando cuatro (4) procesos con cumplimiento total.

Programas y proyectos en ejecución:



Durante la vigencia 2025, se mantuvo la implementación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana desarrollando los planes, proyectos y programas enmarcados a nivel Departamental y en los municipios de Ibagué, Alvarado, Piedras y Cajamarca.



Previo convocatoria de las administraciones municipales, la Policía Metropolitana de Ibagué asistió y participó a 36 Consejos de Seguridad y 09 comités territoriales de orden público permitiendo en estos espacios de coordinación territorial generar resultados operativos y de prevención en cumplimiento de la misión institucional por medio de la prestación del servicio de policía en el territorio.

Se realizaron 12 visitas de acompañamiento a las administraciones municipales, que contribuyeron a la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia, así como en la orientación para la ejecución de proyectos de inversión a través de otras fuentes de financiación para la Seguridad ciudadana.

Como fruto de la gestión y proyectos radicados ante las autoridades municipales, se logró el fortalecimiento de las capacidades operativas de movilidad para una ciudad segura; Fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana a partir del aumento de pie de fuerza Policial en el municipio de Ibagué; fortalecimiento de Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana” con una inversión del fondo de seguridad por valor de \$ 2.961,229,197,00.

4.3 Gestión



En cumplimiento de la Resolución 1572 – Reglamento de Bienestar Laboral, garantizamos el acceso a los derechos y situaciones administrativas favoreciendo la calidad de vida del personal que integra la Policía Metropolitana de Ibagué.

Total permisos otorgados en 2025: 29.569

Durante la vigencia se otorgaron 29.569 permisos, distribuidos así:

- 9.210 por actividad personal
- 6.305 por cita médica
- 5.662 por descansos especiales (fin de año, semana santa, cumpleaños, lactancia, madres gestantes)
- 3.593 compensaciones por apoyo de servicio
- 3.480 salidas de jurisdicción



- 425 citaciones judiciales
- 275 calamidades personales o familiares
- 68 traslados administrativos
- 60 horarios flexibles y apoyos académicos
- 78 soluciones de vivienda CAJAHONOR
- 413 reconocimientos a “Personaje del año, trimestre y mes

Estas cifras evidencian una gestión humana, flexible y comprometida con las necesidades del personal.

CONDICIONES QUE FAVORECEN LA CALIDAD DE VIDA

Adicionalmente, fortalecimos acciones orientadas al reconocimiento y acompañamiento integral:

- 4.348 felicitaciones
- 118 condecoraciones
- 30 distinciones
- 135 acompañamientos psicosociales
- 96 talleres de capacitación
- 710 visitas sociofamiliares

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con el acompañamiento integral de nuestros policías.



En el marco de nuestra estrategia de bienestar, desarrollamos múltiples actividades enfocadas en la integración familiar, el reconocimiento y la salud emocional de nuestro persona, tales como:

Campeonatos deportivos: Realizamos 2 campeonatos de fútbol, con la participación de 32 equipos masculinos y 12 femeninos, entregando 504 uniformes deportivos. Estas actividades fortalecieron el trabajo en equipo, la disciplina y la integración.

Tardes de cine: Desarrollamos 6 tardes de cine, reconociendo a los mejores grupos del mes, beneficiando a 122 uniformados.





Ferias de emprendimiento: se organizaron 3 ferias de emprendimiento, impactando a 650 personas, promoviendo el crecimiento económico y el apoyo a iniciativas familiares.

Actividades deportivas – Cardio Jumping: Se realizaron 6 jornadas de ‘Cardio Jumping’ dentro de la estrategia 4D, con 250 participantes, promoviendo hábitos de vida saludable.

Celebración Amor y Amistad: Celebramos una cena especial con 27 parejas, fortaleciendo los lazos familiares.

Día de la Mujer: Conmemoramos el Día de la Mujer con la participación de 400 mujeres policías, reconociendo su entrega y profesionalismo.

Día de la Madre: Celebramos el Día de la Madre con 231 mamás policías en un espacio de integración y reconocimiento.

Día del Niño y Día Dulce: Realizamos 2 actividades que beneficiaron a 810 hijos de nuestros uniformados, reafirmando nuestro compromiso con la familia policial.

Encuentro de Parejas: Se llevó a cabo un encuentro de parejas con 10 familias en centro vacacional, fortaleciendo la estabilidad emocional.

Visitas a centros vacacionales: Gestionamos 13 visitas a centros vacacionales, beneficiando a 526 funcionarios, brindando espacios de descanso y bienestar.

Frase de cierre de la diapositiva: Estas actividades reflejan que para nosotros el bienestar no es un complemento, sino una prioridad institucional.



Durante la vigencia 2025, la Policía Metropolitana de Ibagué brindó **62 atenciones a poblaciones en situación de vulnerabilidad** conforme a la competencia y misionalidad de la Policía Nacional eminentemente preventiva, así:

- Atención a líderes defensores de D.H: **13**
- Atención a líderes comunales y comunitarios: **09**
- Atención a líderes políticos: **06**





- Otros líderes indígenas, LGTBIQ+, sindicalistas, ambientales, periodistas: **34**

Así mismo, se llevaron a cabo **16** Interlocuciones con Líderes /as Defensores de DDHH

De la misma forma, durante la vigencia 2025 **no se presentó ninguna afectación a líderes** en la jurisdicción de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Por otra parte, con el propósito de fortalecer las capacidades de los 2.544 funcionarios pertenecientes a la Policía Metropolitana de Ibagué y mejorar la prestación del servicio de policía orientado a las personas y los territorios, durante el año 2025 se desarrollaron diferentes actividades de formación y sensibilización en coordinación con la Personería Municipal de Ibagué y la Defensoría del Pueblo Regional Tolima. En el marco de estas acciones, se realizaron 19.793 sensibilizaciones en temas de Derechos Humanos (DD. HH.), Derecho Internacional Humanitario (DIH), uso adecuado de la fuerza y otros asuntos relacionados con la actualización y aplicación de la normatividad vigente.

Igualmente se realizaron **53 Campañas** focalizadas en temas afines como la violencia de género, línea 155 entre otros.

Por último, en cumplimiento a lo establecido en Ley 1448 *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno*, se realizó el acompañamiento a las siguientes reuniones:

10 Comité de Justicia Transicional Municipal y Departamental

10 Subcomité Técnico de Atención y Asistencia

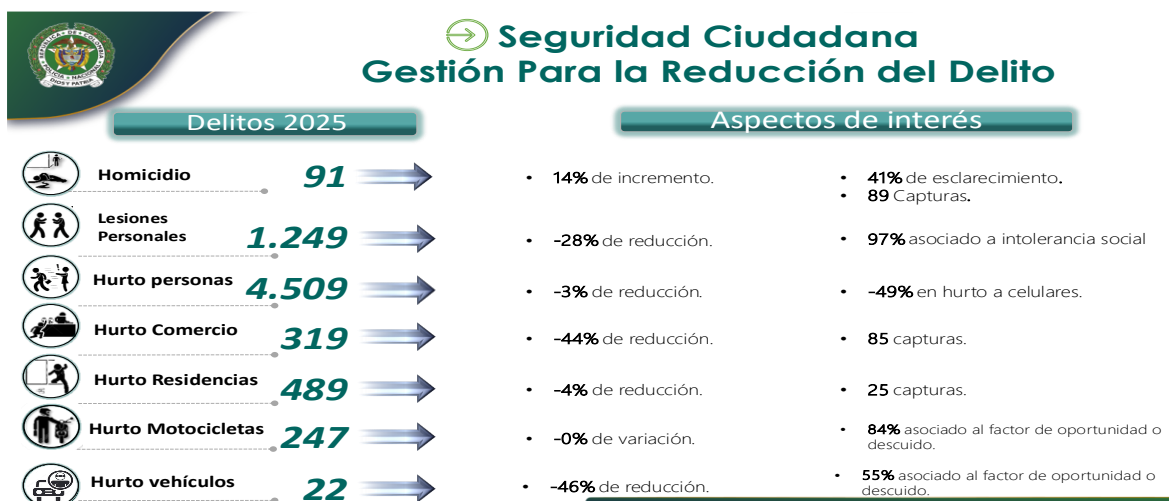
04 Subcomité Técnico de Sistemas de Información

03 Subcomité Técnico de Restitución

20 Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición Municipal y Departamental.

4.4 Impactos de la Gestión

Resultados operacionales:



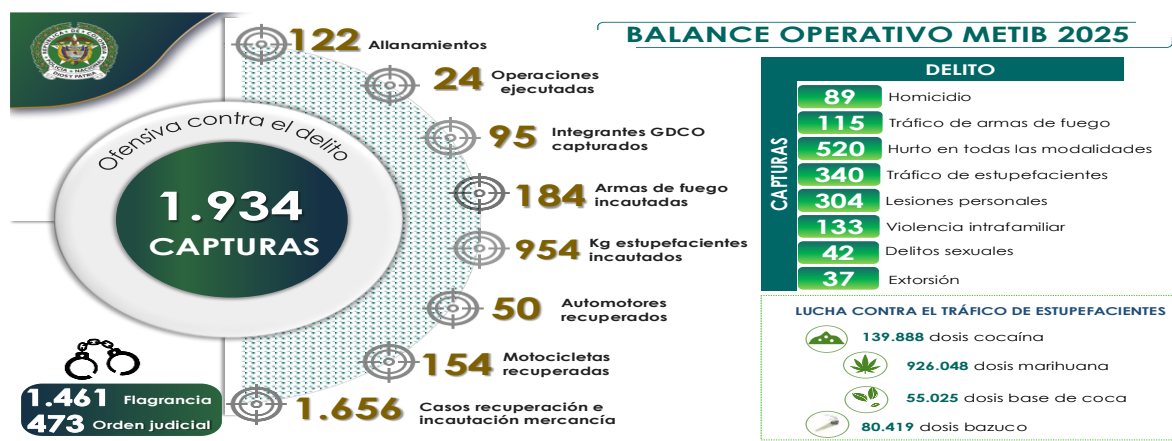
En el año 2025 se logró una reducción del 28% en el delito de las lesiones personales, donde el 97% de estos hechos, fueron atribuidas a la intolerancia social.

- Reducción del 3% en hurto a personas, el 34% mediante factor de oportunidad.
- Reducción del 44% en hurto a comercio, el 49% se presenta mediante factor de oportunidad.
- Reducción del 4% en hurto a residencias, el 52% se registra por factor de oportunidad, 29% por violación de cerraduras.
- Reducción del 46% de hurto a vehículos, el 55% se presenta por el factor de oportunidad o descuido de los propietarios.
- Reducción del 26% en la conducta de extorsión.

El hurto a motocicletas presentó un comportamiento de paridad frente a la vigencia 2024, sin generar variación porcentual. 247 motocicletas hurtadas para cada año.

El delito de homicidio presentó un comportamiento de incremento del 14%, el 52% de los hechos fueron producto de situaciones de intolerancia social y se logró la captura de 89 personas por este delito.

II. Operaciones de Impacto



Durante la vigencia 2025, la Policía Metropolitana de Ibagué mediante la ejecución de planes diferenciales y el desarrollo operacional efectuó 1934 capturas (1461 flagrancias y 473 órdenes judiciales), de 303 casos de mercancías recuperadas avaladas en 742 millones de pesos, recuperación de 50 automotores y 154 motocicletas; así mismo se logró la incautación de 1.353 casos de mercancía avaluada en 29.557 millones de pesos, 184 armas de fuego incautadas, 122 allanamientos. En lo referente a los resultados obtenidos frente a la lucha contra el tráfico de sustancias estupefacientes, se sacaron de circulación 1.201.380 dosis de sustancias como cocaína, base de coca, bazuco y marihuana, 340 capturas por el delito de tráfico fabricación o porte de estupefacientes.

Con relación a la planeación operacional para la vigencia 2025, se dio cumplimiento de los 24 objetivos operacionales propuestos, dando como resultado la captura de 95 integrantes de los diferentes GDCO desarticulados.



LUCHA FRONTAL CONTRA EL HURTO

04 Grupos desarticulados

-3% H. Personas.
-4% H. Residencias.
-44% H. Comercio.
-46% H. Automotores.
0% H. Motocicletas.
-100% H. Piratería.
-49% H. Celulares.



518
Capturas



303 Recuperaciones.

50 Vehículos recuperados.

154 Motocicletas recuperadas.

19 Allanamientos.



LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES

I
N
C
A
U
T
A
C
I
O
N
E
S

13.989 gr
Clorhidrato de cocaína

5.503 gr
Base de cocaína

8.042 gr
Bazuco

926.048 gr
Marihuana

10
Operaciones



Allanamientos

84

Capturas

340

O. Judicial

101

Flagrancia

239



En desarrollo de nuestra estrategia frontal contra el tráfico de estupefacientes, durante la vigencia 2025 se ejecutaron 10 operaciones estructurales, orientadas a afectar las economías criminales y desarticular grupos delincuenciales.

Resultados en incautación:

- 13.989 gramos de clorhidrato de cocaína
- 5.503 gramos de base de coca
- 8.042 gramos de bazuco
- 926.048 gramos de marihuana



Estos resultados representaron una afectación directa al microtráfico y a las redes de distribución en los diferentes sectores intervenidos.

Impacto judicial y operativo:

- 84 allanamientos
- 340 capturas
- 101 por orden judicial
- 239 en flagrancia

Se logró impactar estructuras como: Chiribicos, Camaleones, Calle Larga, Norteños, Cuatro Vientos, Los del Imperio, Espectros, Apolo, Cancerbero II y Los Mostros, debilitando su capacidad logística y financiera.



Como parte de la estrategia de intervención focalizada, desarrollamos cinco megatomas en sectores priorizados por afectación delictiva, acciones interinstitucionales que fortalecieron la presencia institucional, la percepción de seguridad y la oferta de servicios para la comunidad.

Comunas intervenidas:

- Comuna 7 – Barrio El Salado
- Comuna 6 – Barrio La Gaviota
- Comuna 8 – Nueva Castilla
- Comuna 12 – Barrio Ricaurte
- Comuna 11 – Las Ferias





Impacto social:

- 1.930 personas impactadas
- 15 medidas de protección
- 14 campañas de prevención del delito

Impacto en redes sociales:

- 34 noticias regionales
- 280.166 visualizaciones
- 9.142 interacciones
- 1.861 “me gusta”

Esto demuestra que no solo intervenimos territorialmente, sino que también fortalecemos la confianza ciudadana a través de la comunicación estratégica.

Resultados Preventivos:

- 8.260 registros a personas
- 5.880 registros a vehículos
- 633 registros IMEI
- 86 incautaciones de armas blancas

- **Resultados Operativos:**

- 12 capturas
- 51 vehículos inmovilizados
- 5.420 gramos de estupefacientes incautados

CARAVANAS

TOTAL:
80
Dic 2025

				RESULTADOS OPERATIVOS	
Registro a personas	Registro a vehículos	Registro IMEI	In. Armas Blancas	In. Armas Fuego	Incautación
9,625	1,680	320	370	5	* 7.420 Gr





Se realizaron 80 caravanas de seguridad desarrolladas durante la vigencia 2025, siendo su principal objetivo “Fortalecer la percepción de seguridad y ejercer control policial en los horarios y corredores con mayor incidencia delictiva, mediante presencia dinámica, disuasiva e interinstitucional, orientada a prevenir la comisión de delitos y garantizar la convivencia ciudadana.

Resultados preventivos:

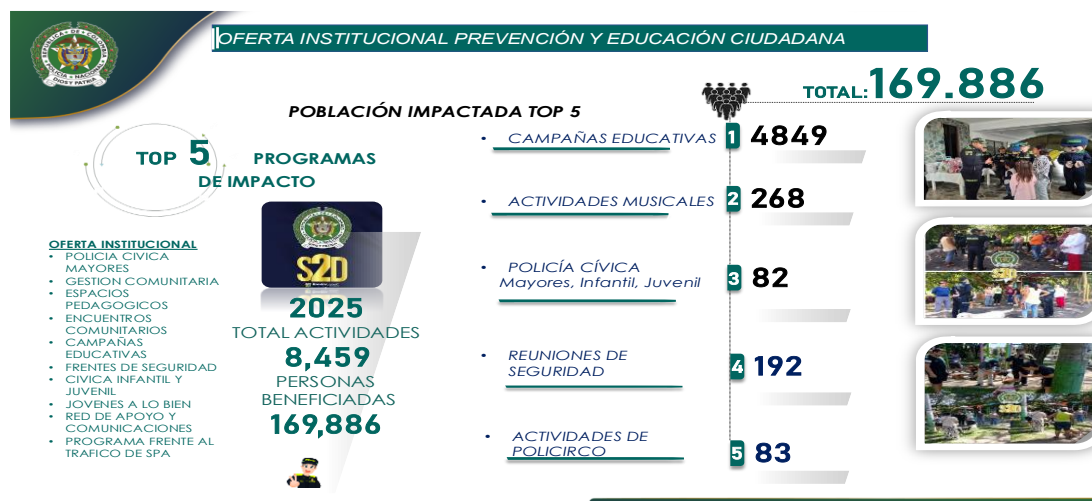
- 9.625 registros a personas
- 1.680 registros a vehículos
- 320 registros IMEI
- 370 incautaciones de armas blancas

Resultados operativos:

- 5 armas de fuego incautadas
- 7.420 gramos de estupefacientes incautados

Estas caravanas permitieron presencia permanente en zonas comerciales, establecimientos nocturnos y sectores priorizados.

Resultados de Prevención



Durante la vigencia 2025, en el ámbito de Prevención y Educación Ciudadana se desarrollaron un total de 8.459 actividades, impactando a 169.886 personas a través de programas orientados al fortalecimiento de la convivencia y la cultura de la legalidad.

- Programas desarrollados
- Policía Cívica Mayores
- Gestión Comunitaria
- Espacios Pedagógicos
- Encuentros Comunitarios
- Campañas Educativas
- Frentes de Seguridad
- Cívica Infantil y Juvenil
- Jóvenes a lo Bien





- Red de Apoyo y Comunicaciones
- Programa Frente al Tráfico de SPA
- Top 5 – Programas de mayor impacto

Igualmente se realizaron:

1. Campañas Educativas: 4.849 actividades
2. Actividades Musicales: 268
3. Policía Cívica (Mayores, Infantil y Juvenil): 82
4. Reuniones de Seguridad: 192
5. Actividades de Polircirco: 83

“En los resultados preventivos se evidenció la el fortalecimiento de las estrategias orientadas a fortalecer la sensibilización ciudadana, la reducción de factores de riesgo y la consolidación de entornos seguros mediante acciones articuladas con la comunidad.”



Estrategia de Atención a la Mujer, Familia y Género – EMFAG

En el marco de la protección de derechos y la prevención de violencias basadas en género, la estrategia EMFAG se desarrollaron 1.357 acciones, beneficiando a 8.000 personas durante 2025.

- Resultados alcanzados
- Campañas realizadas: 349
- Medidas de protección: 994
- Emprendimientos apoyados: 14

Se destaca la activación permanente de la Ruta PONAL, garantizando atención oportuna a mujeres y familias en situación de vulnerabilidad, así como el fortalecimiento de las líneas de atención y acompañamiento institucional.

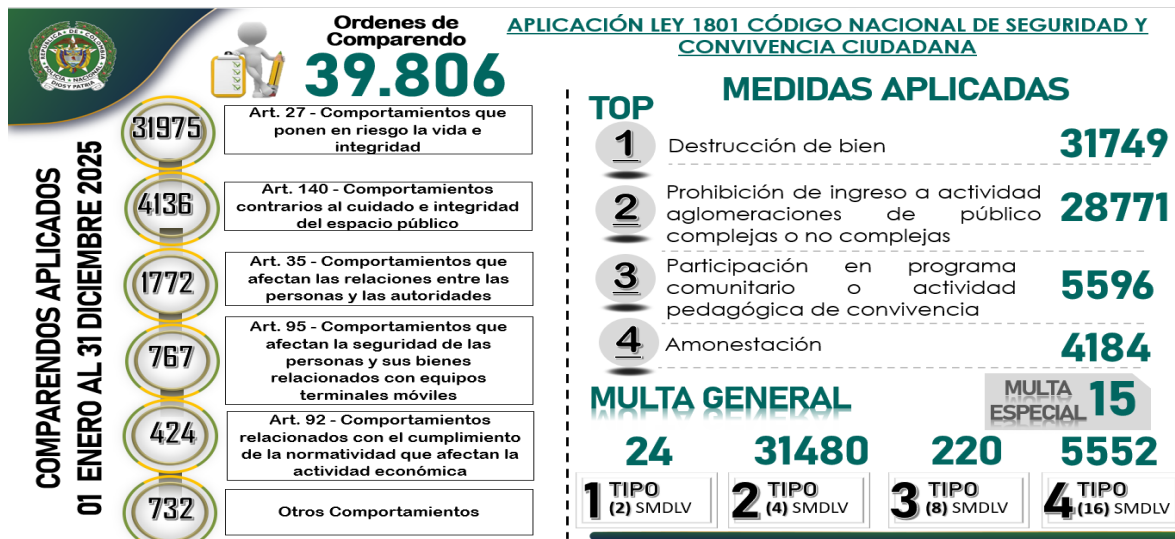


Impacto Institucional

Las cifras consolidadas demuestran un trabajo articulado entre prevención, educación y protección, orientado a:

- Reducir factores de riesgo asociados a la violencia y el delito.
- Fortalecer la confianza ciudadana en la institucionalidad.
- Promover la corresponsabilidad en seguridad y convivencia.
- Garantizar la protección integral de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

III. Resultados de los otros temas que la unidad requiera evidenciar.



En el marco de la aplicación de la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, se impusieron un total de 39.806 órdenes de comparendo, como resultado de las actividades de control, prevención y acompañamiento orientadas a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana.

- 1. Comportamientos con mayor incidencia

De acuerdo con el análisis estadístico, los comportamientos más recurrentes fueron:

- Artículo 27 – Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad: 31.975 casos.
- Artículo 140 – Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público: 4.136 casos.
- Artículo 35 – Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades: 1.772 casos.
- Artículo 95 – Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles: 767 casos.
- Artículo 92 – Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica: 424 casos.
- Otros comportamientos: 732 casos.

Estos resultados evidencian que el mayor esfuerzo institucional estuvo orientado a la protección de la vida e integridad de las personas, así como al mantenimiento del orden y la recuperación del espacio público.



Medidas Correctivas Aplicadas

En cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley 1801, se aplicaron las siguientes medidas correctivas:

Top 4 medidas más aplicadas:

1. Destrucción de bien: 31.749 medidas.
2. Prohibición de ingreso a actividades que involucran aglomeraciones de público complejas o no complejas: 28.771 medidas.
3. **Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia:** 5.596 medidas.
4. **Amonestación:** 4.184 medidas.

Estas acciones reflejan un enfoque integral que combina medidas correctivas restrictivas con estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer la cultura de legalidad y convivencia.

• 3. Multas Impuestas

En cuanto a las sanciones económicas, se registraron:

- Multa General Tipo 1 (2 SMDLV): 24
- Multa General Tipo 2 (4 SMDLV): 31.480
- Multa General Tipo 3 (8 SMDLV): 220
- Multa Especial Tipo 4 (16 SMDLV): 5.552

La mayor incidencia corresponde a la Multa Tipo 2, lo que indica que la mayoría de los comportamientos sancionados corresponden a infracciones de impacto medio dentro del régimen de convivencia.

El comportamiento estadístico demuestra una acción policial permanente y focalizada en:

- Protección de la vida e integridad.
- Control del espacio público.
- Regulación de actividades económicas.
- Prevención de afectaciones a la seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento de la cultura de convivencia mediante medidas pedagógicas.

Estos resultados reflejan el compromiso institucional con el mantenimiento de condiciones de seguridad, orden y convivencia en el territorio, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la protección de los derechos de la comunidad.



RESUMEN GENERAL LLAMADAS



ruta de atención para la protección de niños, niñas y adolescentes



En el marco de la Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura (E-PAIS), la Policía Nacional, en articulación con las autoridades administrativas y entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, desarrolló acciones integrales orientadas a la garantía y restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes durante la vigencia 2025.

Acciones Operativas y Preventivas

Durante el periodo evaluado se obtuvieron los siguientes resultados:

- **2.626 acciones de vigilancia y control**, enfocadas en la prevención de delitos que afectan a la niñez y adolescencia.
- **2.623 acciones de prevención**, desarrolladas mediante actividades pedagógicas, campañas educativas y acompañamiento comunitario.
- **227 instituciones educativas intervenidas**, fortaleciendo entornos escolares seguros.
- **9 actividades de impacto**, orientadas a la sensibilización masiva y articulación interinstitucional.



- **19 capturas y aprehensiones**, por conductas que vulneraban los derechos de niños, niñas y adolescentes. Estas acciones permitieron fortalecer la presencia institucional y generar confianza en la comunidad, garantizando entornos protectores.

Atención y Restablecimiento de Derechos

En desarrollo de la ruta de atención para la protección de niños, niñas y adolescentes, se logró:

- **920 casos de vulneración de derechos atendidos**, activando de manera inmediata los protocolos establecidos.
- **434 niños, niñas y adolescentes ubicados en medidas de protección**, garantizando su integridad y restablecimiento de derechos.

La activación de la ruta se realizó a través de los diferentes canales de atención como:

- Atención presencial.
- Línea de emergencia 123.
- Línea 141 del ICBF.
- Plataforma “Te Protejo”.
- Denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación.
- Activación del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).

Articulación Interinstitucional

Las actuaciones desarrolladas se realizaron en coordinación con:

- Comisarías de Familia.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Fiscalía General de la Nación.
- Autoridades administrativas y judiciales competentes.

Esta articulación permitió una respuesta oportuna y efectiva frente a situaciones de riesgo o vulneración, fortaleciendo el sistema de protección integral.

4.1. Acciones de Mejoramiento de la entidad

Informes de los entes de control que vigilan a la entidad:



Durante la vigencia 2025 se realizaron cinco auditorías por parte de los entes de control y la Oficina de Control Interno de la Policía Nacional, en los siguientes periodos:

- 12/05/2025 al 23/05/2025
- 03/06/2025 al 13/06/2025
- 26/06/2025 al 28/06/2025
- 27/10/2025 al 31/10/2025

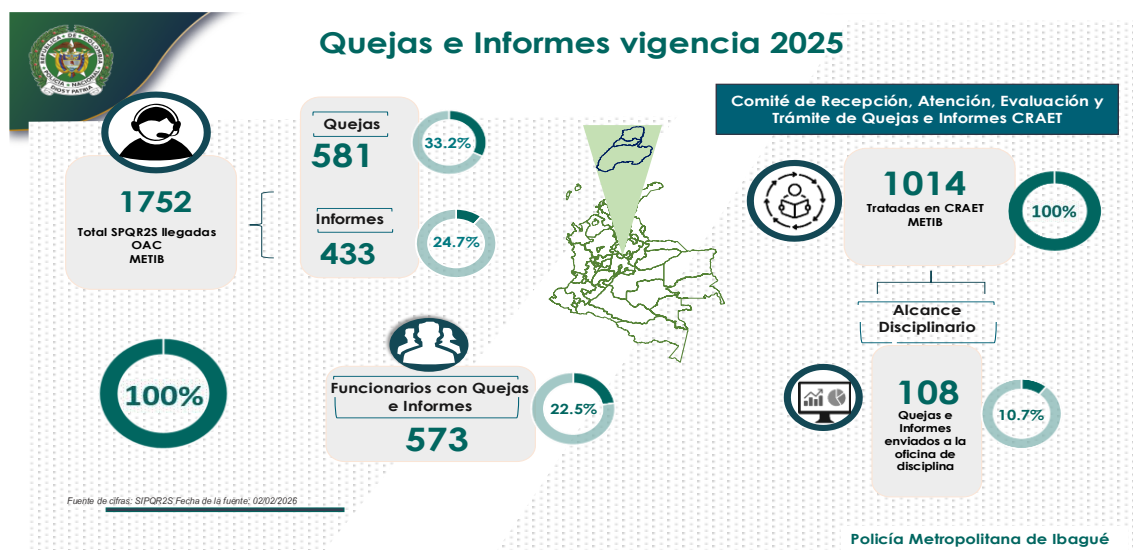
Como resultado de estos ejercicios de verificación, se identificaron oportunidades de mejora, para un total de 14 acciones de mejoramiento desplegadas en el año 2025.

Estas acciones estuvieron orientadas al fortalecimiento de los siguientes procesos institucionales:

- Direccionamiento del Talento Humano.
- Administración de Recursos Logísticos y Financieros.
- Actuación Jurídica.
- Direccionamiento Tecnológico.
- Prevención y Control Policial.
- Direccionamiento Estratégico.

Es importante resaltar que las auditorías constituyen un mecanismo fundamental para el mejoramiento continuo, permitiendo fortalecer la gestión administrativa y operativa, garantizar el cumplimiento normativo y consolidar la cultura de autocontrol institucional.

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



Durante este periodo, se recibieron un total de 1.752 actuaciones lo que representa el 100 % de los registros ingresados. De este total, 581 correspondieron a quejas, equivalentes al 33,2 %, y 433 a informes, que representan el 24,7 %.

Así mismo, se identificaron 573 funcionarios vinculados a quejas e informes, lo que corresponde al 22,5 % del total de actuaciones registradas.

En el marco del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET), se tramitaron 1.014 actuaciones, alcanzando un cumplimiento del 100 %. Como resultado del análisis efectuado, 108 quejas fueron remitidas a la Oficina de Disciplina, lo que equivale al 10,7 % del total tramitado.

Estos resultados evidencian el compromiso institucional con la transparencia, la legalidad y la mejora continua del servicio policial, garantizando el adecuado trámite y control de los requerimientos presentados por la ciudadanía.

En segundo lugar, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 04180 del 09 de diciembre de 2022, se socializan los canales oficiales de atención al ciudadano, a través de los cuales la comunidad puede presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias e informes.

La Policía Nacional ha dispuesto tres canales de atención:



El canal virtual, habilitado a través del portal web institucional www.policia.gov.co, disponible de manera permanente para la ciudadanía.

El canal telefónico, mediante las líneas oficiales dispuestas para la atención al ciudadano, entre ellas la línea gratuita nacional 018000 910112, la línea Bogotá 601 5159111, la línea anticorrupción 166.

Y el canal presencial, a través de la atención directa en las instalaciones policiales, mediante atención verbal y atención escrita, brindada por el personal institucional designado.

Finalmente, reiteramos a la comunidad que estos canales se encuentran permanentemente habilitados, y que su adecuada utilización contribuye al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al mejoramiento del servicio que presta la Policía Nacional.

CENTRO DE CONCILIACIÓN.

El Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional METIB, Creado mediante Resolución N° 1038 del 22-12-2015, promueve y a facilita el acceso a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, representan un reconocimiento mediante la aplicación de procedimientos menos formales y alternativos de justicia autocompositiva, los cuales complementan las opciones a las cuales pueden acudir las personas para resolver sus disputas.

Para la vigencia 2025, el centro de conciliación sede Ibagué, adelantó charlas dirigidas a la comunidad en general de los diferentes sectores de la ciudad de Ibagué, donde se trataron temas referentes a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, enfocados en la Ley 1801 del 2016.

Se trabajó de manera conjunta con la Fiscalía en pro de resolver y atender las diferentes querellas en tema de convivencia ciudadana.

Articulación de esfuerzos con la Universidad del Tolima, Universidad de Ibagué y universidad Remington, para el desarrollo de las diferentes jornadas de conciliación y mediación realizadas, donde se contó con el apoyo del consultorio jurídico de estas entidades.

Los resultados obtenidos durante la presente vigencia 2025, son los siguientes:

- En materia de convivencia se realizaron 683 Actas de mediación, donde los comportamientos o conductas que más se enmarcan dentro de las diferentes audiencias de mediación que se realizaron, y las cuales trasgrede el Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana, son las controversias vecinales originadas especialmente con temas relacionados a las agresiones verbales, los rumores y comentarios “chismes”, la falta de conciencia frente al cuidado y tenencia de las mascotas.
- Se realizaron 48 charlas realizadas a la comunidad en general, donde se amplió la difusión del portafolio de servicios del centro de Conciliación y mediación, mediación y conciliación extrajudicial en derecho como mecanismos alternativos de solución de conflictos, brindando así medidas de solución integrales en cuanto a conflictos de convivencia, para un total de 970 funcionarios policiales capacitados y 175 particulares.

- En conciliación extrajudicial en derecho se realizaron 909 actas de conciliación, 65 constancias de no acuerdo, 341 constancias de inasistencia, audiencias en las cuales se trataron problemáticas en materia civil- comercial (incumplimiento de obligaciones civiles) y de familia.

Metodología para la audiencia pública de rendición de cuentas

FECHA: 18 de marzo de 2026

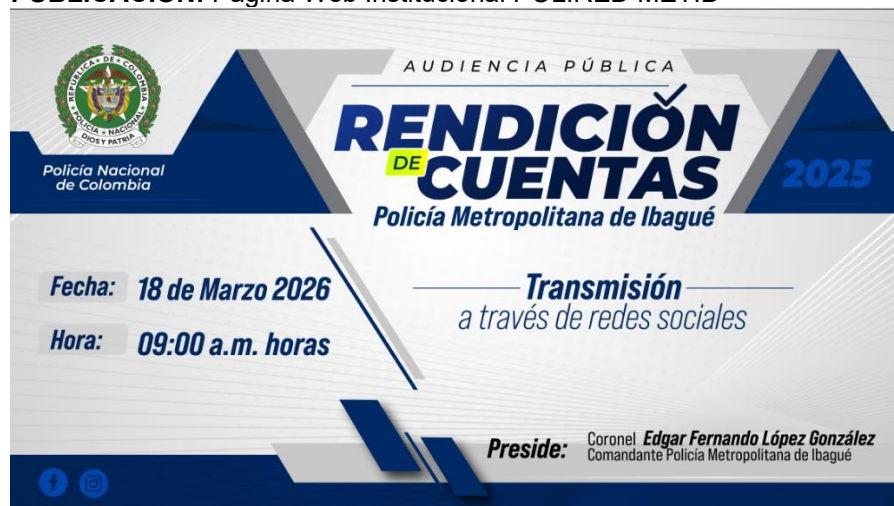
HORA: 09:00 horas

UNIDAD: Policía Metropolitana de Ibagué

EVENTO CENTRAL: TEATRO TOLIMA

MECANISMO DE DIÁLOGO: Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – VIGENCIA: 2025

PUBLICACIÓN: Página Web Institucional POLIRED METIB



- Se habilitó en la página web de la METIB el link para depositar las Preguntas, quejas, Reclamos LINK: [RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 LINK PQR2S](#)
- Así mismo se realizó la encuesta en la cual podrá participar en los temas de mayor interés para ser socializados en la audiencia pública.

LINK: [RENDICIÓN DE CUENTAS POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - VIGENCIA 2025: Rellenar formulario](#)

Conclusiones

- La rendición de cuentas se llevará a cabo el día 18 de marzo del 2026 a las 09:00 horas, en el teatro Tolima, para dar a conocer la gestión vigencia 2025 realizada por parte de la Metropolitana de Ibagué, con ello se busca generar un espacio de interacción con la comunidad en general, de información en la gestión administrativa y operativa de acceso público, donde se permita una comunicación para el mejoramiento de las relaciones entre la Policía Nacional y demás grupos de valor que aportan de manera solidaria a la preservación de la seguridad y convivencia ciudadana.



- A través del evento audiencia rendición de cuentas y el acceso público a la información, son dos componentes esenciales que se busca garantizar en el ejercicio de una administración proactiva, diligente y transparente de la gestión.
- La Policía Metropolitana de Ibagué para la vigencia 2025 diseñó, implementó y cumplió con acciones y metas en el ámbito de gestión operativo, preventivo y de desarrollo humano para contribuir a que la ciudadanía de nuestra jurisdicción conviva en paz.
- Teniendo en cuenta las estrategias adoptadas por parte de las diferentes especialidades del servicio de policía y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes en la prestación del servicio, se logró impactar de manera significativa los delitos que más afecta la convivencia y seguridad ciudadana de la jurisdicción de la metropolitana.
- Es importante de resaltar las gestiones administrativas adelantadas por la unidad policial, mediante la radicación de proyectos de inversión que se encuentran alineados a la política de gobierno nacional, regional y local, a las acciones propuestas a través de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, lo que permitió de manera significativa el fortalecimiento de las capacidades del componente (logístico, recurso humano y de las tecnologías de la información), lo que a su vez se traduce en una prestación del servicio de policía más oportuna frente a los requerimientos ciudadanos.

